

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que las personas o entidades abajo relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias 1, Departamento Licencias Generales, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercero, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio, y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2010/10181.

Emplazamiento: calle Pirotecnia, número 55.

Actividad: almacén a cielo abierto de material recuperado.

Titular: "Recuperaciones Manuel Grueso".

En Madrid, a 25 de noviembre de 2011.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/3.761/11)